

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,96	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto

Don Juan Antonio Lobo y Gallo, Inspector de la Cuarta Región de Telecomunicación.

Cito y emplazo a don Diosdado Gómez Olea, Celador de Telégrafos, del Centro de Burgos, con residencia en Berceo y actualmente en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en esta Inspección Regional, a fin de hacerle entrega del pliego de cargos que se le deducen en el expediente disciplinario que, por orden de la Superioridad, le estoy instruyendo, por abandono de destino; advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el citado expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 1 de junio de 1943.—El Inspector Regional, Juan Antonio Lobo.
3.950.-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de obras de construcción de seis viviendas en San Andrés de Llavaneras, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Masriera y Luis Escóla Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas un mil seiscientos catorce (201.614) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación Nacional de la Vivienda es de cuatro mil treinta y dos (4.032) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ocho mil sesenta y cuatro (8.064) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical de Barcelona al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja

General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primeras cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Jefe de la Obra, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y un Arquitecto autor del proyecto y el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical Nacional.

Los sobres que contengan las propo-

siones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Barcelona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.395-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Delegación del Tribunal de Cuentas

Requisitoria

Por la presente se requiere la presentación en la Delegación de Hacienda de Barcelona y dependencia de la misma, Abogacía del Estado, del que fué Jefe Económico de la Base Aeronaval de Barcelona don José Iranzo Ibars, para responder del alcance que se imputa de 676.263 pesetas, en concepto de responsable directo, por su gestión durante el año 1934 y anteriores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, con los perjuicios que se derivan de esta declaración.

Barcelona, 31 de mayo de 1943.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, A. Carmona.

3.951-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 16.431 de registro, de 500 pesetas en metálico, constituido por don Emilio Carrascoso Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, distrito de la Merced, de Málaga, en virtud de exhor-

to del Juzgado de igual clase de Torrox, en cumplimiento de otro del Juzgado número 13, de Barcelona, dimanantes de autos ejecutivos, instados por la S. A. Cross, contra don José Navas y don Felipe Sainz, a disposición del Juzgado número 13, de Barcelona, se anuncia en este periódico para que, dentro del plazo de dos meses, a contar desde que aparezca inserto en el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se sirva presentarlo en esta Intervención de Hacienda la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el oportuno duplicado.

Málaga, 28 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José de Vega. 2.254.-O.

JUNTA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Notificación

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes para conocer del expediente número 72 de 1943, instruido por don Johan Conrad Dollar por aprehensión de 95 lámparas de radio, acordó imponer la multa de siete mil novecientas setenta pesetas por contrabando de divisas al citado señor, que por encontrarse en ignorado paradero se le comunica por la presente para que en el plazo de quince días hábiles ingrese en el Tesoro dichas multas, significándole que, en caso de insolvencia, se le exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma que determina la Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de 15 días o el de condonación, en éste caso con renuncia expresa a toda otra clase de recursos, en igual plazo, y al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez. 3.861-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Notificación

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes para conocer del expediente número 74 de 1943, instruido a don Simón Car-

mona Jiménez por aprehensión de 40 ampollas de neo-salvarsán, acordó imponer la multa de setenta y cuatro pesetas con diez céntimos al citado señor, que por encontrarse en ignorado paradero se le comunica por la presente para que en el plazo de quince días ingrese en el Tesoro dicho multa.

Asimismo se le comunica que contra dicho fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses o el de condonación al Sr. Ministro de Hacienda, en este caso con renuncia a toda otra clase de recursos y en el plazo de quince días. En caso de insolvencia para el pago de la multa se le exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma prevenida en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

3.960-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Gerardo Sebastián Sarda.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero para piensos en Andavías.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, en esta Delegación de Industria, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 26 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 614-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de Industria

Peticionario: Fuerzas económicas de Andalucía, S. A. (F. E. D. A. S. A.)

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de aceite de Barutria y población de Peal de Becerro, mediante la construcción de una línea de alta tensión a 15.000 voltios, de 5.700 metros y subestaciones de transformación por un total de 50 KVA.

Todo el material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 29 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual. 616-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA**Nueva industria**

Peticionario: «Saltos del Duero», Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 KV. desde la Central del Esla hasta Villalcampo, para el suministro de energía a las obras del salto sobre el río Duero.

Todo el material será de procedencia Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 26 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
613.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Angel Herrero Olalla.

Objeto de la ampliación: Instalar varios aparatos de sierra y una locomóvil de más potencia en su fábrica de Duruelo.

Producción: Aumentará 2.000 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 5, primero).

Soria, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

612.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Eugenio Salan Valderrábano.

Objeto de la ampliación: Ampliación de maquinaria en su fábrica de harinas sita en Santas Martas (estación).

Producción: Aumento de la capacidad actual de molturación en 5.600 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportuno, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

615.—O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS**Fiscalía Provincial de Zaragoza****Edicto**

El Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Zaragoza.

Por el presente hace saber:

Que en el expediente número 6.000, seguido en esta Fiscalía, contra la vecina de Madrid, Vallecas, Severiana Tarín Santullano, se ha dictado resolución con fecha 27 de enero de 1943, por la que se le impone la multa de dos mil pesetas, prohibición de ejercer el comercio por tres meses y decomiso de la mercancía intervenida. A efectos de ejecución, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de ocho días en la Cuenta corriente de esta Fiscalía en el Banco de España. Contra esta resolución puede recurrir en la forma y plazo expresado en el Reglamento provisional, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1940 («B. O.» núm. 287).

Y para que sirva de notificación a la interesada, expido el presente en la ciudad de Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial (ilegible).

3.954.—O.

TRIBUNAL DE CUENTAS**Sala de Reintegros****Edicto**

Don Leopoldo Renshaw González de Mesa, Director de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife y Delegado del Tribunal de Cuentas, instructor del expediente administrativo-judicial de reintegro por falta de materiales y efectos fuera de las cuentas en dicha Escuela.

Hago saber: Que por el presente cito, emplazo y requiero a los iniciados en responsabilidad cuya filiación y demás extremos de identificación luego se relacionan, y los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Delegado instructor constituido en el despacho de la Dirección de la Escuela de Náutica de esta capital, sita en la Avenida de José Antonio, todos los días hábiles, a las horas de oficina, a fin de que se personen en las diligencias que instruyo o nombren representante legal en esta capital donde radican las actuaciones y con quienes

hayan de entenderse las oportunas notificaciones y citación para la liquidación provisional del alcance, cuyo personamiento ha de tener lugar en el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de practicar las citaciones en estrados y en su día continuar las actuaciones en rebeldía con todos los demás perjuicios que pueda depararseles por la continuidad de dicha rebeldía.

Los presuntos iniciados en responsabilidad son:

Don Juan Vich Company, nacido en Palma de Mallorca el día 27 de diciembre de 1880 Profesor Secretario que fué de esta Escuela, siendo su último destino el de Profesor Secretario de la Escuela Náutica de Barcelona, donde causó baja por encontrarse en ignorado paradero por O. M. de 15 de enero de 1940.

Don José María Lagarde y Rodríguez, nacido en San Fernando, provincia de Cádiz, el día 25 de octubre de 1878, Habilitado que fué de esta Escuela de Náutica, siendo su último destino en la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y en la Intendencia General de Marina y separado del servicio por encontrarse en ignorado paradero.

Lo que se hace público a los precitados efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1943.—Leopoldo Renshaw.

3.963.O.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO**Guadalajara**

Don Pablo de Fuemmayor y Gordón, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta ciudad.

Doy fe, Que en los autos de juicio por accidente de trabajo, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Francisco Bernaiz Cuenca, contra don Frutos Velasco García y la Caja Nacional de Seguros contra Accidentes de Trabajo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en el día de la fecha se ha dictado el siguiente

AUTO

Resultando que en juicio promovido por don Francisco Bernaiz Cuenca contra don Frutos Velasco García y la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo sobre reclamación por accidente se dictó por esta Magistratura Sentencia, por la que se condenó al patrono Sr. Velasco García a que constituyera en la Caja Nacional de Seguros contra Accidentes de Trabajo el capital necesario para asegurar al obrero la renta equivalente al 25 por 100 del salario a partir del 25 de agosto de 1941 y habiéndose hecho firme la expresada resolución se solici-

tó por el Procurador del obrero demandante la ejecución de la misma con arreglo a lo dispuesto en los artículos 497 del Código de Trabajo en relación con el 162, 163 y siguientes del Reglamento de Accidentes de Trabajo para la Industria, por lo que se ordenó el embargo de bienes bastantes a cubrir la suma de 33.604,14 pesetas fijadas como capital y 400 pesetas más para costas, llevándose a efecto la diligencia por la Magistratura de Trabajo de Segovia, embargándose bienes tasados en 153 pesetas que fueron adjudicadas en pública subasta en la suma de 90,66 pesetas;

Resultando que, reclamadas las certificaciones a que se refiere el artículo 170 del Reglamento antes citado, no aparece de las mismas que el condenado posea bienes de ninguna clase, convocándose a la comparecencia preventiva con citación de las partes y representante del Fondo de Garantía, sin que se aportara prueba alguna con la insolvencia;

Considerando que, no cubriéndose con los bienes embargados la cantidad que se condenó a pagar al demandado en autos y habiéndose llevado a efecto las diligencias y trámites consignados en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de 31 de enero de 1933, procede declarar la insolvencia parcial del ejecutado con la reserva de los artículos 173, 175 y 176 del citado Reglamento,

S. S. por ante mí, el Secretario, digo: Se declara insolvente parcial, por ahora, al ejecutado, don Frutos Velasco García, sin perjuicio de que en cualquier tiempo si se le conocieren otros bienes, pueda instarse el embargo de los mismos e imponiéndole las costas de este procedimiento, así como las ocasionadas en las diligencias de ejecución, y publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, domicilio del condenado, y en el «Boletín de Información» del Instituto Nacional de Previsión, librándose al efecto los oportunos testimonios y despachos, así como la notificación a las partes.

Lo manda y firma don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Hay un sello de la Magistratura de Trabajo.—Miguel Suja.—Rubricado. Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—Rubricado.»

En cumplimiento de lo ordenado, a efectos de que cuantas personas tuvieren noticia de la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de esta Magistratura y de la Caja Nacional de Seguros contra Accidentes de Trabajo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Guadalajara a veintisiete

de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Fuenmayor.
3.958-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1933, para la revisión del vehículo automóvil marca Fiat, matrícula M.24490, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4124548.
Número del bastidor: 4223615.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 11.
Forma del vehículo: Cabriolet.
Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 800.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de O. P., Rafael Silveira.
2.283-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

Don Eloy Martín y Martín y don Faustino Sánchez Martín han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañando la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eloy Martín y Martín, don Faustino Sánchez Martín, en su nombre y en el de siete vecinos más.

Nombre del representante en Madrid: Don José Rodríguez, con domicilio en Bretón de los Herreros, 62.

Clase del aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Arroyo Saucedoso.

Superficie regable: Unas once y media hectáreas.

Término municipal en que radicarán las obras: Garciotún (Toledo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

3.953-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por Orden ministerial de fecha 19 del actual se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Casayas Pizá para aprovechar aguas del ría Cabriel, en término municipal de Requena (Valencia), denominado Molino de la Noria, para convertir en central eléctrica, con el fin de producir energía para accionar máquinas aserradoras, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.

3.955-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Juzgado de Instrucción de Manacor

Don Jorge Servera Pont, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por la Excm. Audiencia Territorial de Palma ha sido nombrado Secretario del Juzgado Municipal de Manacor don Juan Lladó Simó, y en virtud de lo dispuesto por la misma en sesión de veintiséis del actual, se publica el pre-

sente edicto, a fin de que sirva de notificación al interesado y tome posesión del referido cargo dentro de los treinta días siguientes a dicha publicación.

Dado en Manacor, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Servera.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.949-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción de varias obras de fábrica en el camino vecinal de San Mateo de Bages a Pinós, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 297.910,59, ascendiendo a 5.958,21 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de un año.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandoli Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas, quince minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales,

en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del Pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 19 de mayo de 1943.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el de la provincia), y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma.....

3.386-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la

primera subasta del acopio de piedra machacada para reparación del firme del ramal a Gironella del camino vecinal de Espuyola a Puigreig por Caserrás, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 234.362,19, ascendiendo a 4.637,24 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de un año.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandoli Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de 10 a 12 de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los

cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 19 de mayo de 1943.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia ..., según cédula núm. ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha ...

Firma ...

3 387-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre la riera de Llusanés, en el kilómetro 3,700 de la carretera de Prats de Llusanés a San Quirico de Besora, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de 154.664,37 pesetas, ascendiendo a pesetas 3.093,88 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es el de un año.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públi-

cas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa de interés, por don José María Mándoli Giró o don Manuel Serra Godoy, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 19 de mayo de 1943.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula número, con residencia en,

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.385-0

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES

Subasta de casa

Por el presente anuncio se complementa y aclara el inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136, de 16 del corriente mes, relativo a la venta en pública subasta de la casa número 17 de la calle de Don Alfonso I. y números 5, 7 y 9 de la calle de Fuenclara, de esta ciudad, procedente de la testamentaria de don José López Tudela, en los extremos siguientes:

El bastantico de poderes se efectuará por incompatibilidad del primeramente designado, por el Letrado Asesor de la Junta Provincial de Beneficencia, don Manuel Albareda Herrera, con domicilio en Zaragoza, paseo del General Mola, número 40, o, en su defecto, por cualquier otro del Colegio de Zaragoza.

Aun cuando ello se contiene claramente en el contexto del Pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la subasta, ante las dudas surgidas a algunos aspirantes a tomar parte en la misma, se aclara que el levantamiento de la carga hipotecaria que grava la casa objeto de la subasta y expresamente consignada en la condición primera del Pliego, será de la cuenta exclusiva del rematante, y con independencia absoluta del abono íntegro del precio del remate.

En la formulación de la proposi-

ción, según el modelo publicado, el licitador hará constar estar enterado del primitivo anuncio y de este complementario.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943.

Por el Hospital Provincial de Nuestra Sra. de Gracia, Hermanitas de los Ancianos Desamparados y La Caridad.—El Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, Eduardo Baeza.

3.384.-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Esta Diputación acordó proveer en propiedad, mediante oposición o examen concurso, según proceda, las plazas siguientes:

Cuatro Oficiales Auxiliares Administrativos, con el sueldo anual de 4.830 pesetas. Una de Practicante, con el sueldo anual de 3.960 pesetas. Una de Regente de la Imprenta Provincial, con el sueldo anual de 6.600 pesetas. Una de Maestro Zapatero, con 4.325.76 pesetas. Una de Ayudante Panadero, con 3.744.90 pesetas. Una de Portero, con 3.870.90 pesetas. Una de Sereno del Asilo, con 3.744.90 pesetas. Tres de Capataces de Vías y Obras, con jornal de 12.72 pesetas, y una de Hortelano del Asilo, con jornal de 10 pesetas.

Con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, en relación con la Ley de 25 de agosto del mismo año, se han distribuido las expresadas plazas en la forma siguiente:

Cupo para Mutilados: Un Portero, un Sereno del Asilo y un Ayudante de Panadero. Cupo para Oficiales Provisionales o de Complemento: Dos Oficiales Auxiliares Administrativos y un Practicante. Cupo para ex Combatientes: Un Oficial Auxiliar y dos Capataces de Vías y Obras y un Maestro Zapatero. Cupo de Huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra: Un Hortelano del Asilo. Cupo libre: Un Regente de la Imprenta y un Oficial Auxiliar Administrativo.

Las condiciones para la oposición o examen concurso, programa y demás detalles, se determinan en las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, fecha 25 de mayo del corriente año.

Logroño, 27 de mayo de 1943.—Visto bueno: el Presidente, Daniel Alcarraz.—P. A., el Secretario, R. Piñero.

3.388.-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, saca a subasta la enajenación de un solar, sito en la calle de Cuarte, entre los números 76 y 82 de esta ciudad, de 514 metros cuadrados, que a razón de 800 pesetas metro cuadrado, se tasa en 411.200 pesetas, a la alza, y linda: por Norte, con edificio número 131 de la calle de Guillem de Castro; por Sur, con la calle de Cuarte; por Este, con la casa número 76 de la misma calle, y por Oeste, con edificio número 82 de la expresada calle.

Dicho solar no tiene servidumbre alguna.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal de esta Corporación, la cantidad de 20.560 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional. Dicha fianza quedará a beneficio del Ayuntamiento si el rematante no comparece cuando se le requiera a verificar el pago dentro del plazo que se señale.

Se hace constar en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que ocurran en la subasta y formalización del contrato, incluso la inserción del anuncio, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

El rematante no podrá exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el señor Arquitecto municipal, ni otro título que los que le otorgue el excelentísimo Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el rematante, no tan solo las condiciones que regirán en la subasta, sino que también, todas las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de edificación sobre el solar dentro del término de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con poderes bastantes para el señor Secretario de la Corporación municipal.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 2 de julio

de 1924, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes, después de aparecer insertado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tendrá efecto el acto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y de otro señor Teniente Alcalde que se designe, con sujeción al pliego de condiciones, unido al expediente, que estará de manifiesto los días laborables, durante las horas de oficina, en la Sección de Ensanche de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro Especial de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle Cuarte, entre los números 76 y 82».

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta con sujeción al siguiente

Modelo

Don, vecino de, según cédula personal (detállese), enterado del pliego de condiciones para la enajenación de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sito en la calle de Cuarte, entre los números 76 y 82, de 514 metros cuadrados, lindante: por Norte, con edificio número 31 de la calle de Guillem de Castro; por Sur, con la calle de Cuarte; por Este, con la casa número 76 de la misma calle, y por Oeste, con edificio número 82 de la referida calle. Se comprometo a adquirirlo por la cantidad de pesetas (expresado en letra) la totalidad de aquél y bajo las condiciones que integran el pliego de las que se rige la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Valencia, 29 de mayo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.371-O

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia saca a subasta la enajenación de un solar, sito en el chafalán de las calles de Jesús, San Francisco de Borja y Marqués de Zenepe, de esta ciudad, de doscientos setenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados, que a razón

de 600 pesetas el metro cuadrado, se tasa en 163.656 pesetas a la alza, y linda, por Norte, con vía pública, calle del Marqués de Zenete; Sur, con inmueble propiedad de don Juan Moliner y terrenos de vía pública de la calle de Jesús; Este, con terrenos de vía pública de la calle de San Francisco de Borja, y al Oeste, con inmuebles propiedad de don Agustín Bort.

Dicho solar no tiene servidumbre.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Municipal de esta Corporación, la cantidad de 8.182,80 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de depósito provisional. Dicha fianza quedará a beneficio del Ayuntamiento si el rematante no comparece cuando se le requiera a verificar el pago dentro del plazo que se le señala.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales de 2 de julio de 1942, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que ocurran en la subasta y formalización del contrato, incluso la inserción de anuncio, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato. Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

El rematante no podrá exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el Sr. Arquitecto Municipal, ni otro título que los que le otorgue el Excmo. Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el remate, no tan sólo las condiciones que regirán en la subasta, sino que también todas las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de edificación sobre el solar dentro del término de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poderes bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 2 de julio de 1924, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes después de aparecer insertado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto el acto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y

de otro Sr. Teniente de Alcalde que se designe, con sujeción al pliego de condiciones unido al expediente, que estará de manifiesto los días laborables, durante las horas de oficina, en la Sección de Ensanche de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus pliegos de proposición bajo cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro Especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso en que se encierra la proposición deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta del solar situado en el chaflán de las calles de Jesús, San Francisco de Borja y Marqués de Zenete.»

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo

D., vecino de, según cédula personal (detállese), enterado del pliego de condiciones para la enajenación de un solar propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, sito en el chaflán de las calles de Jesús, San Francisco de Borja y Marqués de Zenete, de doscientos setenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados; lindante: por Norte, con vía pública, Marqués de Zenete; Sur, con inmuebles propiedad de don Juan Moliner y terrenos de vía pública de la calle de Jesús; Este, con terrenos de vía pública de la calle de San Francisco de Borja, y Oeste, con inmuebles propiedad de don Agustín Bort, se comprometo a adquirirlo por la cantidad de pesetas (expresado en letra) la totalidad de aquél, y bajo las condiciones que integran el pliego de las que se rige la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 29 de mayo de 1943.—El Alcalde (ilegible). 3.370.-O.

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Edicto

Don Fergencio Ortuño Puche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento la construcción de veintidós casas viviendas distribuidas en un bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Cantó Iniesta, acciéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de

la Vivienda, se saca a subasta las obras de las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Durante treinta días naturales, contados desde aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y en el despacho del Secretario de la Corporación, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y tres mil once pesetas con veinte céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de diez mil seiscientos sesenta pesetas con veintidós céntimos, que será depositada en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento de Yecla (Murcia) y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas con referencia a la obra.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante el mismo fedatario público de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes, al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse

el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada, que será el equivalente al cuatro por ciento del total de la suma en que se haga la liquidación, digo) la adjudicación.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y Timbre correspondientes. (Ley del 19 de abril de 1939). Asimismo, el Impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta, las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Yecla, 31 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Ortuno Puche.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número (última expedida), con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de Casas para Maestros en Yecla (Murcia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, en el día de hoy empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

3.394-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Administración de Rentas y Exacciones NEGOCIADO DE PLUS-VALIA Edicto

Notificados por edictos publicados con anterioridad, los adquirentes de inmuebles que se citan en la relación que se inserta a continuación, sitos en este término municipal, para que presentaran la documentación que se les reclamaba, sobre incremento del valor de los terrenos, que se hallan en tramitación en este Negociado, sin que lo hayan verificado; esta dependencia, con los datos que existen en la misma, ha procedido a hacer las correspondientes liquidaciones, requiriéndolos para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente edicto comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales, para que satisfagan o impugnen las cuotas liquidadas; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del arbitrio y se procederá al cobro por la vía de apremio.

Relación que se cita

Expedientes:

718.—Doña María San Gil Pérez y otros, para que satisfaga o impugne la liquidación practicada de 268,26 pesetas por la herencia de un solar en la calle de General Zabala, s/n, al óbito de don Victoriano Gómez Blasco.

740.—Doña Carmen Santamaría García, para que satisfaga o impugne la cuota de 101,70 pesetas por compra a don José Lezcano y otro de una parcela de terreno situada a la izquierda bajando del Camino Viejo de Canillas, próximo a Arroyo Abroñigal, calle de Martín Machio s/n.

1.075.—Don Pedro Seco Mediavilla, para que satisfaga o impugne la cuota de 423,89 pesetas por adjudicación judicial, hecha por el Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid; en nombre de don León González Vivas, de una casa y jardín en Cerro Bermejo del Valle de Aluche, segunda calle paralela al eje de la Carretera de Extremadura.

1.199.—Don Pablo Pérez Arellano y tres más, para los mismos efectos que los anteriores, de la cuota de 316,45 pesetas, por la herencia de dos casas de planta baja y solar en el Camino Alto de Vicálvaro, 31, frente a la posesión de la Fuente del Berro, al óbito de doña Luisa Arellano Humanes.

2.007.—Doña Catalina Gutiérrez Sánchez e hijos, para los mismos efectos que los anteriores de la cuota de 783,89 pesetas por la herencia de una casa en la calle de Doña Urraca, 86, Afueras del Puente de Segovia, al óbito de don Gregorio Galán Alfaro.

2.698.—Doña Aurora Rodríguez Higuera e hijos, para los mismos efectos que los anteriores de la cuota de pesetas 1.123,60 por la herencia de una casa y solar en la calle de Eraso s/n c/v a la calle de Amorós, por óbito de don Julián Ibáñez Sanz.

2.870.—Don Miguel y don Luis Reynés Martín, para los mismos efectos que los anteriores por la cuota de 139,14 pesetas por la herencia de 1/2 de casa en la calle de Zabaleta, 13, prov. c/v a la de Antonio Guzmán, por óbito de doña Mercedes Martín Romero y don Sebastián Reynés Castejón.

2.981.—Doña Margarita López Aramburri, para los mismos efectos que los anteriores por la cuota de 11.731,44 pesetas por la compra de un solar en la calle del Doctor Cortezo s/n a doña Carmen Pérez y Pereda.

4.931.—Doña Prisca Duce Cid y otros para los mismos efectos que los anteriores por la cuota de 1.266,89 pesetas por la herencia de una parcela en la Colonia del Puente de la Princesa, procedente de la finca de Useras, al óbito de don José Duce y Cid.

4.892.—Doña Mercedes Lendínez Fernández, para los mismos efectos anteriores por la cuota de 11.807,48 pesetas por la herencia de un solar y hotel en la calle de Alcalá, 153, al óbito de don Antonio Muñoz Paredes.

5.021.—Don Rafael Lage Pereira y doña Mercedes Lage Sánchez, a los mismos efectos anteriores por la cuota de 4.281,85 pesetas por la herencia de una casa derruida en la calle de Martín de Vargas, 10, al óbito de doña Jesusa y doña Mercedes Lage Pereira.

5.069.—Don Gerardo y doña Carmen Lamas y Pérez, a los mismos efectos que los anteriores, por cuota de 831,44 pesetas por la herencia de hotel (extinción de usufructo y consolidación de dominio) en la calle de Abel, 14, duplicado, al óbito de doña Juana Pérez Esteban.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Secretario general, M. Berdejo.

3.389-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la convocatoria en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don José Ignacio Barber y Rizo, por extravío del que fué expedido en 22 de noviembre de 1920.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran

ren que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Secretario general, Carlos Roda.
2.264-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

En el anuncio de extravío de resguardos a nombre de doña María del Consuelo Montero Uria, publicado el día 9 de abril de 1941 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, página 1361; en «Informaciones», el día 14 de abril de 1941, y en «Ya», el día 6 de abril de 1941, se omitió por error consignar el depósito núm. A. 213.166, de pesetas nominales 8.500, en obligaciones C. HA, D. E. S., constituido el primero de enero de 1931, lo que se hace público a los efectos del artículo 41 del Reglamento de este Banco.

Madrid, 4 de junio de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.263.—P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, intrans., número 144.305, de pesetas nominales 5.700, en Deuda Perpetua interior 4 por 100, 1930, expedido por esta Sucursal en 21 de enero de 1925, a favor del Hospital de Tossa, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Secretario, F. Zubeldía. 2.248.—P.

BANCO DE ESPAÑA

Segovia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 18.489, de pesetas nominales 1.200 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal con fecha 30 de enero

de 1939, a nombre de doña María Villaciada Mateo, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado solicitado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 31 de mayo de 1943.—El Secretario, Aurelio Herrero.
617.—P.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de doña Adela Álvarez López, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardos números 22.885, de 30 obligaciones Ayuntamiento de Gijón; 22.883, de 17 obligaciones Valenciana de Cementos Portland; 27.699, de 28 obligaciones M. Z. A. 3 por 100; 27.722, de pesetas nominales 25.000 Amortizable 4 por 100, octubre de 1942; 28.285, de pesetas nominales 20.000, Amortizable 3,50 por 100, 1942.

Gijón, 14 de mayo de 1943.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
2.100-P 2.ª 7-6-1943

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Expropiaciones

A virtud de la declaración de urgencia de todas las obras de esta Mancomunidad hecha por Decreto de 5 de febrero último y aprobado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1939 el Proyecto de ejecución del Trozo primero del Canal Bajo de Taibilla, que parcialmente ha de ejecutarse en el término municipal de Caravaca, sitio del Altarejo, de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 se pone en conocimiento del único propietario a quien afecta en el expresado término municipal, doña María del Carmen Blanc y Perera, que el día 22 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se procederá por esta Dirección o funcionario en quien delegue, a levantar el acta previa a la ocupación, que se ajustará en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley

de Expropiación urgente antes mencionada.

Cartagena, 1.º de junio de 1943.—El Ingeniero-Director, M. de la Crota.
3.957.—P.

«GAS MADRID, S. A.»

Sorteo para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 9 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Avila Pla, el sorteo de las obligaciones emisión 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.
2.263.—P.

«ANTRACITAS DE IGÜENA»

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del actual, en su domicilio social, Alcalá, número 151, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 3.º Examen de cuentas de los ejercicios de 1939 a 1942 y aprobación de las mismas.
- 4.º Cargos.

Se recuerda a los señores accionistas para su asistencia a la Junta, los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

El Presidente del Consejo de Administración, Clemente Monje.

2.257.—P.

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS, S. A.

Zaragoza

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el lunes, día 21 de los corrientes, a las veintiuna horas, en el domicilio social: Requeté Aragonés, número 7.

Los depósitos de acciones o sus resguardos se admitirán en la Caja social, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

Zaragoza, 4 de junio de 1943.—El Administrador, Francisco Cano.

2.262.—P.

«BODEGAS MONOPOL, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Aragón, núm. 346 (Barcelona), a las do-

ce de la mañana del día 21 del próximo mes de junio, para estudiar la conveniencia de continuar los negocios sociales, o bien proceder a la reducción de capital o a la disolución y liquidación de la Sociedad, o aportar cualquier otra resolución que interese a la misma y que la Junta general acuerde en uso del derecho definido en el apartado i) del artículo veinte.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

Barcelona, 31 de mayo de 1943.—Por el Consejo de Administración, José A. Batlle.

2.255.—P.

«BODEGAS MONOPOL, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Aragón, núm. 346 (Barcelona), a las once de la mañana del día 21 del próximo mes de junio, para el examen y aprobación de la Memoria-Balance y cuentas del ejercicio 1942 y asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

Barcelona, 31 de mayo de 1943.—Por el Consejo de Administración, José A. Batlle.

2.256.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Duodécima relación

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 5 de julio, 6 de diciembre de 1940, 15 de enero, 11 de febrero, 10 de octubre, 31 de diciembre de 1941, 2 y 22 de mayo, 27 de noviembre de 1942, 31 de enero y 15 de mayo de 1943.)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de Hacienda del 7 de agosto de 1939, número tercero de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo cuarto de la Orden de 14 de enero de 1942 y Orden de 29 de abril de 1943, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay cajas, carpetas, bultos y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación,

formulando la correspondiente petición, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios, acompañando a ésta declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos que, según el apartado k) del número 4 de 7 de agosto de 1939 y número primero de la Orden de 14 de enero de 1942, acredite la pertenencia de los títulos al portador.

Se advierte que, transcurrido el plazo citado, será rechazada toda petición de reivindicación que se deduzca por los interesados.

Núm. 872.—Bulto cerrado a nombre de don Américo Padini.

Núm. 873.—Idem id. id. de don Enrique Pelayo Robert

Núm. 874.—Idem id. id. de doña Concha Camacho.

Núm. 875.—Idem id. id. de don Ricardo Ribas Martí, don José Sumaya, don José Satonas Esquí, don José Ferrer Colomé, doña Catalina Aymerich Pares y doña Carmen Pares Serra.

Núm. 876.—Idem id. id. de doña Trinidad García Sanchiz.

Núm. 877.—Idem id. id. de don Fernando B. y Cotoner.

Núm. 878.—Idem id. id. de don Antonio Cuspiner Ramos.

Núm. 879.—Idem id. id. de «Lonja del Almidón».

Núm. 880.—Idem id. id. de don Benito del Río.

Núm. 881.—Idem id. id. de doña Carmen Torrijos y Arjejo.

Núm. 882.—Idem id. id. de don Guillermo de Costa Blanch.

Núm. 883.—Idem id. id. de doña Basilia Lacue Izuel.

Núm. 884.—Idem id. id. de doña Cecilia Martín Guerrero.

Núm. 885.—Idem id. id. de doña Eugenia Alcalá del Oimo.

Núm. 886.—Idem id. id. de don José María Cano Barando.

Núm. 887.—Idem id. id. de don Fernando Gómez Contreras.

Núm. 888.—Idem id. id. de don Mac Crohon.

Núm. 889.—Idem id. id. de doña Margarita Alarián García.

Núm. 890.—Idem id. id. de doña Pilar Tato Lizárraga.

Núm. 891.—Idem id. id. de don Ricardo Gómez García y don Fernando Gómez Fernández.

Núm. 892.—Idem id. id. de don José Castelló Molar.

Núm. 893.—Idem id. id. de don Eduardo Lambea García.

Núm. 894.—Idem id. id. de doña María Teresa González Talleo.

Núm. 895.—Idem id. id. de doña Josefina García Soriano.

Núm. 896.—Bulto cerrado a nombre de don Guillermo Cerecedo Montañés.

Núm. 897.—Idem id. id. de doña Concepción Valls de la Torre.

Núm. 898.—Idem id. id. de don José María Pinillas Gil.

Núm. 899.—Idem id. id. de don Bernardo García Fernández.

Núm. 900.—Idem id. id. de doña Pilar Romero Gale.

Núm. 901.—Idem id. id. de doña María Silva Bergrave.

Núm. 902.—Idem id. id. de don José Magro.

Núm. 903.—Idem id. id. de don Leopoldo Gómez Rodríguez.

Núm. 904.—Idem id. id. de don Emilio Martínez Jerez.

Núm. 905.—Idem id. id. de don Salvador Noceti Arjona.

Núm. 906.—Idem id. id. de doña Matilde Ruiz Salces.

Núm. 907.—Idem id. id. de don Ramón Collado Rodríguez.

Núm. 908.—Idem id. id. de don José Soler Puchón.

Núm. 909.—Idem id. id. de don Benito del Río.

Núm. 910.—Idem id. id. de don Gonzalo Sary Bañares

Núm. 911.—Idem id. id. de doña Carmen y María del Consuelo Ortega Sánchez.

Núm. 912.—Idem id. id. de don José Araceli Rodríguez.

Núm. 913.—Idem id. id. de don Hilgino Fernández Pelayo.

Núm. 914.—Idem id. id. de doña Felicitas Omedo Guijarro.

Núm. 915.—Idem id. id. de don Pablo Laporta Sanz.

Núm. 916.—Idem id. id. de don Teobaldo Guzmán Muñoz.

Núm. 917.—Idem id. id. de don Juan Obregón Toledo y don Antonio Gordón Miguel.

Núm. 918.—Idem id. id. de don Juan Sarriá Blasco.

Núm. 919.—Idem id. id. de don Pablo Martín Pérez.

Núm. 920.—Idem id. id. de don Miguel Giménez

Núm. 921.—Idem id. id. de doña Mercedes Palacios Ruiz.

Núm. 922.—Idem id. id. de don Ramón de la Serna Gil.

Núm. 923.—Idem id. id. de la Infanta doña Isabel de Borbón.

Núm. 924.—Idem id. id. de doña Cándida Arana García.

Núm. 925.—Idem id. id. de doña Africa Carvajal.

Núm. 926.—Idem id. id. de don Mariano Martínez.

Núm. 927.—Idem id. id. del señor Landeche.

Núm. 928.—Idem id. id. de doña Eloísa Ajuria Sierra.

Núm. 929.—Idem id. id. de doña Vicenta Pérez Alve, viuda de Calderón.

Núm. 930.—Bulto cerrado a nombre del señor Marqués de Santa Cruz de Rivadulla.

Núm. 931.—Idem id. id. de don José Huidobro Fernández.

Núm. 932.—Idem id. id. de doña Francisca Amat Serrat.

Núm. 933.—Idem id. id. de don Pablo Plans.

Núm. 934.—Idem id. id. de don Ramón Llauradas.

Núm. 935.—Idem id. id. de don Rafael Puget.

Núm. 936.—Idem id. id. de don José Bufell Gallés.

Núm. 937.—Idem id. id. de don Domingo Areno Marcuello.

Núm. 938.—Idem id. id. de don Arturo Jusen Gallen.

Núm. 939.—Idem id. id. de don Emilio Marfá.

Núm. 940.—Idem id. id. de doña Isabel Borrás y Cuadras.

Núm. 941.—Idem id. id. de don Andrés Servat Capdevila.

Núm. 942.—Idem id. id. de don Manuel Pérez Palomino.

Núm. 943.—Idem id. id. de don Damián Rivera y Soler.

Núm. 944.—Idem id. id. de don Manuel Belart Riba.

Núm. 945.—Idem id. id. de doña Concepción Fontcuberta.

Núm. 946.—Idem id. id. de la Duquesa de Almazán.

Núm. 947.—Idem id. id. de don Pedro, don Leopoldo y doña María de Castro Fer.

Núm. 948.—Idem id. id. de don Florencio Fernández Verga.

Núm. 949.—Idem id. id. de doña Angeles Alonso Meguria.

Núm. 950.—Idem id. id. de doña Rosa Cáceres de la Torre.

Núm. 951.—Idem id. id. de don Rogelio Deleito Jiménez.

Núm. 952.—Idem id. id. de don Félix Ruiz Gómez.

Núm. 953.—Idem id. id. de don Edmundo y Juliana Alujón Godin.

Núm. 954.—Idem id. id. de doña Esperanza Prado Pozo.

Núm. 955.—Idem id. id. de don Francisco Martínez Cuenca.

Núm. 956.—Idem id. id. de don Juan Alonso Villapadierna Gallego, doña Concepción Martínez Oyuelo y doña Mercedes Fon.

Núm. 957.—Idem id. id. de Fernando Carrievario Arisqueta.

Núm. 958.—Idem id. id. de doña Ada Hamilton, viuda de Maya.

Núm. 959.—Idem id. id. de don José María Giner.

Núm. 960.—Idem id. id. de don Andrés Chunu.

Núm. 961.—Idem id. id. don César Gerona Campos.

Núm. 962.—Idem id. id. de don Felipe Miguej Salvador.

Núm. 963.—Bulto cerrado a nombre de don Pablo Gama Plaza.

Núm. 964.—Idem id. id. del Marqués del Albaida, paseo del Cisne, número 20.

Núm. 965.—Idem id. id. de doña Mercedes Jiménez Aguirre.

Núm. 966.—Idem id. id. de don Pedro Castaños Fernández.

Núm. 967.—Idem id. id. de don Carlos Martín Martínez.

Núm. 968.—Idem id. id. de doña Margarita Muñoz López y don Mariano Barber.

Núm. 969.—Idem id. id. de doña Josefa Loriga.

Núm. 970.—Idem id. id. de don Fernando Zabal.

Núm. 971.—Idem id. id. de don Higinio Fernández.

Núm. 972.—Idem id. id. de don Juan José Plaza.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

3.957-A J

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Ezequiel, doña Catalina, conocida por Celestina, con licencia de su esposo don Lorenzo Sevano Gonzalo de las Casas; don Mannel, doña Rosa y doña Concepción García de la Rosa y García Ibáñez, como derechohabientes de don Ezequiel García de la Rosa Rodríguez, contra don Rafael Heras Roig, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

«Una casa de reciente construcción, situada en esta capital, fuera del nuevo ensanche y próximo a éste, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Salud, en la calle del Pilar de Zaragoza, comprendida en la manzana número 34, señalada hoy con el número 87. Linderos: El solar donde está edificada la casa tiene su fachada a la calle del Pilar de Zaragoza, que linda, por su derecha entrando al Sur, con terreno de la Compañía, en una longitud de 33 metros, 12 centímetros, formando ángulo obtu-

so, con el de la espalda; por la izquierda al Norte, con la calle de Doña Margarita, en una longitud de 41 metros 58 centímetros, y por el testero espalda a Este, en una longitud de 25 metros 7 centímetros, formando ángulo agudo con el anterior, con terreno de don Felipe Villapadierna, y al Noroeste, con el chaflán, que mide una longitud de cuatro metros formando ángulo obtuso con el de la derecha, y cierra el espacio con el primer lado en una línea hacia la calle del Pilar de Zaragoza, que está al Oeste y se considera como su fachada. Area: Las referidas líneas forman una figura que es un pentágono irregular, dentro del cual se mide una superficie de 895 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.533 pies 78 centésimos de otro también cuadrado, y se halla en su totalidad cerrado de amampostería, teniendo tres puertas para entrar: dos, de hierro, por la calle del Pilar de Zaragoza, y otra, también de hierro, por la de Doña Margarita, hoy de Martínez Izquierdo. La casa descrita se compone de planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero, con terraza y bohardillas, que ocupa una superficie de 2.300 pies aproximadamente.

Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez (ilegible).

2.265.—A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público que ante este Juzgado de Primera Instancia número tres, y a nombre de doña María Rosa Paulina Gómez del Valle, como representante legal de su menor hijo Mario Camilo Prado Gómez, se ha promovido expediente de presunción de muerte de don Fausto Vicente Prado Rodríguez, natural de Ribadavia, que tuvo su domicilio en esta capital, en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 4, y que a principios del año 1929 desapareció de su domicilio citado, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.962.—A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante dicho Juzgado por don Isidro Gil Soler, sobre rectificación del acta de inscripción en el Registro Civil del matrimonio contraído por José Gil Soler con Felisa Ariza Marín, se hace por medio del presente un segundo llamamiento a toda tercera persona a quien interese la referida rectificación, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma; prevenidos que, no efectuándolo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y que el referido Juzgado se halla instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera.

Barcelona, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Julio Sainz.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el anterior edicto se expide de oficio.

Barcelona, fecha anterior.

3.964.—A. J.

RIBADAVIA*Edicto-cédula de nuevo emplazamiento*

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dada en el juicio de retracto de colindantes (número 9 de 1943), instado por Maximino Terrazo González, de Amudal de Avión,

contra su vecina Isolina Barros Blanco, hoy ausente en desconocido paradero, se llama y emplaza nuevamente a dicha demandada Isolina Barros, para que en el término de quince días, mitad del plazo primeramente concedido, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar; haciéndosele presente que las copias simples de demanda y documentos las tiene en Secretaría a su disposición; y que el retracto pretendido versa sobre un labradío y viñado de unas tres áreas, que linda: Norte, mas de Asunción Durán; Sur, camino público. Este, la que fué de Gerardo Terrazo, hoy del actor, y Oeste de José Guerra.

Ribadavia, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible). 2.260.—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Dolores Sante Rivas, vecina de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Sante Rivas, hijo de José y María, soltero, jornalero, natural de Aranga y vecino de esta capital, de donde se ausentó hace veinticuatro años para América.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, L. Florencio Urioste.—El Juez, Sebastián Martínez Risco.

3.959-A. J.

1.ª 7-6-943

DAROCA

Don Juan González Paracuellos, Juez de Primera Instancia de Daroca.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don José Sánchez Gutiérrez, contra doña Antonia Sánchez Agustín y don Andrés Cortés Garatachea, sobre nulidad de documentos y reivindicación de bienes, se fijó el plazo de sesenta días para que comparezcan los herederos de doña Antonia Sánchez Agustín, fallecida en Zaragoza el 25 de abril último, a proseguir el juicio en la apelación ya producida; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Juan González Paracuellos.

3.950.—A. J.

GETAFE*Edicto*

Por el presente, se llama a los parientes o personas que puedan dar razón de los restos óseos de un sujeto masculino de treinta a cuarenta años de edad, talla de 1.560 a 1.670 mm., hallados el 19 del actual, en las factorías de Construcciones Aeronáuticas, de esta villa; haciéndose a los primeros el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Antonio Sanz.—El Juez de Instrucción interino, Angel Serrano.

3.952.—A. J.

VILLALBA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido.

Hago saber: Que en expediente promovido ante este Juzgado, por doña Rosa González Fernández, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de la parroquia de Oleiros, en este municipio, solicitando declaración de ausencia de don José-Maria-Manuel González Fernández, que usaba el sólo nombre de José, y así era conocido, mayor de edad, natural y vecino que fué de la parroquia de Sistallo, municipio de Cospeito, y en virtud de resolución del día de la fecha, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalos de quince días, la incoación y existencia del referido expediente, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Villalba, a 25 de abril de 1943.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

2.025-A. J.

y 2.ª 7-6-943

VITORIA*Cédula de notificación*

En autos de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan, promovidos por doña Inés Arrieta e Imaz y don Benito Corroño y Arrieta, contra don Manuel Corroño Arrieta, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, sobre división de bienes inmuebles, recayó la siguiente

«Providencia.—Juez interino, señor Salazar.—Vitoria, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Dada cuenta; mediante haber transcurrido el término de emplazamiento sin haber comparecido el demandado, se declara en rebeldía, dándose por contestada la demanda. Hágasele saber esta providencia, expidiéndose exhorto al de igual clase, Decano de los de Madrid, y siganse los autos en rebel-

día, haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los Estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salazar.—Ante mí, Marciano Santa María. (Rubricados.)»

En atención a ignorarse el actual domicilio del demandado don Manuel Gorroño Arrieta, se le notifica la providencia inserta por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de esta capital e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Vitoria, 25 de mayo de 1943.—El Secretario interino, Marciano Santa María.

2.259-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.286

FARRERA PONS, Antonio; natural de Barcelona, de 20 años, hijo de Juan y de Teresa, soltero, jornalero, vecino de Barcelona domiciliado últimamente en calle Alegre de Dalt, 92, segundo cuarta; procesado en causa 455 de 1941, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12.173.

2.287

SOLANO ASTORGA, Juan; de 24 años, soltero, del campo, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Pozuelo, 9; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, decretada en causa 362 de 1941, por hurto.

12.176

2.288

CORDERO ALFONSO, Crispin (a) «Fede»; conocido por Fidel, de 21 años, hijo de Fidel y de Sofia, natural de Cádiz de los Vidrios, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), soltero, albañil, últimamente domiciliado en Puente, Vallecas, calle Mendivil, 50; procesado en sumario 78 de 1941, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en re-

ferida causa por su incomparecencia a juicio oral.

10.938.

2.289

NADAL, Rafael; del que se ignoran demás circunstancias; procesado en causa 58 de 1043, sobre falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.939.

2.290

BARREIROS LAMAS, Florinda; natural de Faramontaus (Orense), casada, sus labores, de 21 años, hija de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, 10 y 12, tercero, segunda, procesada en causa 446 de 1940, por corrupción de menores y uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

10.940.

2.291

CAMFUZANO DOMINGUEZ, Fidel; natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), casado, ebanista, de 28 años, hijo de Celestino y de Telesfora, domiciliado ultimamente en calle Santiago Sedeño, 5, bajo; procesado en causa 79 de 1942, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

10.942.

2.292

TOMAS JAMENA, Juan; de 31 años, casado, camarero, soltero, que tuvo su último domicilio en Palma de Mallorca, calle Herreria, 27, y de paradero ignorado; procesado en sumario 228 de 1941, por robo; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca, con objeto de ingresar en prisión.

10.945.

2.293

UN INDIVIDUO de aspecto gitano, del que se ignoran demás circunstancias, que el día 23 de diciembre de 1942, junto con los menores Paciencia y Diego Gabarre Díaz, violentando la cerradura del pajar propiedad de Laureano Toran Vicente, sustrajo unas cincuenta arrobas de alfalfa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, para práctica de diligencias en sumario 97 de 1942.

10.947.

2.294

FERRIOLS JACINTO, Francisco, y SALVADOR PIQUERAS, Ernesto; sin que consten más datos de filiación, y sólo que tendrán unos 23 años de edad, domiciliados últimamente en Valencia, calle de Costas y Borrás; procesados en causa 365 de 1942, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerán, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

10.949.

2.295

CEBRIAN ROS, Fernando; natural de Vilhel (Teruel), soltero, agricultor, de 18 años, hijo de Pedro y de Maximina, domiciliado ultimamente en Valencia, Senda de la Olivareta, 24, segun-

do; procesado en la causa 326 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

10.950.

2.296

ORTOLA, Jacinto; de unos 18 años, delgado, estatura regular, pelo negro, ojos grandes, bastante bien parecido, bien vestido, con chaqueta negra y pantalón marrón, y que al parecer es vecino de Gandía, donde es bastante conocido; procesado en sumario que sigue el Juzgado de Instrucción de Alcala, con el número 16 de 1943, sobre robos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión.

10.966.

2.297

ASENSIO DE LA CRUZ, Sebastián; de 17 años en 1941, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Peñaroya, sin domicilio conocido, obrero, y DE LA CRUZ DUQUE, Guillerma; de 40 años en 1941, hija de Pedro y de Encarnación; procesados en sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Aracena, 228 de 1941, por robo y hurto; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para ingresar en prisión.

10.967.

2.298

GARCIA MORA, Manuel; hijo de Juan y de María, soltero, jornalero y de 45 años en 1935, con domicilio últimamente en la Vega de Triana (Sevilla) y hoy en paradero ignorado; procesado en la causa 19 de 1935, por hurto, seguida por el Juzgado de Instrucción de Aracena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para ingresar en prisión.

10.968.

EDICTOS

2.299

AMADOR FERNANDEZ, Enrique; conocido por Manuel Amador González, de 16 años, soltero, gitano, natural y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Yeserías, 59, hijo de Juan José y de Maria, actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración como presunto inculpado en la causa que en el mismo se tramita con el número 67 de 1942, sobre robo de ropas y prendas de vestir en el domicilio de Diego Motos Silva, en Huerta de Valdecarábanos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; pues así se halla acordado en proveído de esta fecha, recaído en la aludida causa.

Ocaña, 20 de febrero de 1943.—El Secretario Judicial (legible).

10.659.